



Mendoza, 24 de septiembre de 2018.-

VISTO:

El Expediente CUY: 0017756/2018, y la Nota CUY: 00035332/2018, donde el Secretario Administrativo Económico Financiero, solicita el otorgamiento del Adicional por Mayor Dedicación de 15 horas, a favor del Sr. Ricardo FUNES, para desempeñar funciones en Secretaría Académica de la Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que, dicho adicional es para dividir en dos turnos mañana y tarde, trabajadas en 5 días, para desempeñar funciones en Secretaría Académica.

Que, de obtener informe presupuestario positivo, se desarrollará en la Sede Centro y tiene por objeto cubrir atención de docentes y estudiantes, además de la apertura de aulas, revisión de calefacción y aire acondicionado, como así también la provisión de audio y herramientas multimediales destacadas en dicha Secretaría.

Que, la Dirección General Económico Financiera, informa que, habiendo realizado el control presupuestario correspondiente, puede accederse a lo solicitado, con partidas del *Presupuesto Ordinario 2018* de esta Facultad, para el Adicional de Mayor Dedicación y Carácter Crítico de la Función.

Que, asimismo, en razón de cortar horario, puede autorizarse el adicional por carácter crítico de la función, el cual asciende a la suma de DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS CON OCHO CENTAVOS (\$ 2.750,08).

POR ELLO.

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- Otorgar el *Adicional por Mayor Dedicación de QUINCE (15) Horas Semanales* al Sr. Ricardo FUNES (D.N.I. 28.226.125-Legajo 28.158), para cumplir funciones en Secretaría Académica de la Facultad, a partir del 1 de septiembre y hasta el 31 de diciembre de 2018.

ARTÍCULO 2.- Otorgar el *Adicional por Carácter Crítico de la Función*, al Sr. Ricardo FUNES (D.N.I. 28.226.125-Legajo 28.158), por la suma de PESOS DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS CON OCHO CENTAVOS (\$2.750,08), por la separación de la jornada laboral en dos turnos, a partir del 1 de septiembre y hasta el 31 de diciembre de 2018.

ARTÍCULO 3.- Dirección General Económico Financiera de la Facultad liquidará el Adicional por Mayor Dedicación al personal mencionado, teniendo en cuenta la efectiva prestación de servicios de las mismas en las horas otorgadas.

ARTÍCULO 4.- El gasto que demanden los presentes Adicionales será atendido con las siguientes *partidas del Presupuesto Ordinario 2018 de esta Facultad:*
Finalidad 3 – Servicios Sociales
Función 4 – Educación y Cultura
Jurisdicción 70 – Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Servicio Administrativo 811 - Universidad Nacional de Cuyo
Fuente de Financiamiento 11 – Transferencia Internas
Programa 46 – Desarrollo de la Educación
Unidad Ejecutora 13 – FACULTAD DE EDUCACIÓN -1.1.2

ARTÍCULO 5.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Ora. Ana María Lourdes SISTI
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo